

<p align="center">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA LICDA. ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SECRETARIA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>MSC. VIVIANA BOZA CHACÓN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA VICEPRESIDENTA EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CARVAJAL CHANG; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; VIVIANA BOZA CHACÓN Y LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS POR RAZONES PROPIAS DE SU CARGO.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 02 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Conocimiento del oficio **INAMU-DAF-054-01-2019** del 23 de enero del 2019, remite nota **AFC-003-2019** del 08 de enero del 2019, que informa que para el ejercicio económico 2019 el monto a pagar por concepto de Dietas de la Junta Directiva, es de **€50.724,59** por cada Sesión.
2. Revisión y análisis del oficio **INAMU-DAF-CSPIIP-01-01-2019** fechado 18 de enero del año en curso, que atiende lo indicado en el Acuerdo N° 7 de la Sesión N° 26-2018 del 28 de noviembre del mismo año, sobre la decisión tomada por la Comisión del Programa de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU, de rechazar la adquisición del inmueble ubicado en Curridabat, para trasladar el CEAAM Área Metropolitana.
3. Análisis y aprobación del oficio **INAMU-DAF-041-01-2019** de fecha 17 de enero del 2019, en que se presenta el documento que contiene el **Plan de Compras Institucional 2019**, así como el **Informe del Plan de Compras 2018**.
4. Revisión de oficio **INAMU-DAF-ACI-006-2019** del 28 de enero del 2019 suscrito por el señor Jonathan Aguilar, Encargado del Archivo Central Institucional, que propone la necesidad de girar instrucciones y/o acciones de alto nivel, para que procesos archivísticos que deben desarrollar todas las Dependencias del INAMU en sus respectivos archivos de gestión, constituyan una prioridad más entre sus respectivas labores.
5. Revisión y análisis del documento **INAMU-DAF-037-01-2019** fechado 16 de enero del 2019, que adjunta los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre del 2018, conforme lo solicitado por la Contabilidad Nacional en oficio DCN-UCC-811-2018.
6. Revisión y análisis de los oficios presentados por la señora Ema Rebeca Alfaro, Auditora Interna del INAMU, a saber:
 - a. **AI-2018-Of-171** de fecha 06 de diciembre del 2018, que remite el Informe **AI-2018-Inf-028**, conteniendo el Informe Parcial de Auditoría sobre Control Interno del Proceso Contable Institucional en el INAMU.
 - b. **AI-2019-Of-001** fechado 07 de enero del 2019, que presenta el Informe de Labores realizadas por la Auditoría Interna en el 2018.
 - c. **AI-2019-Of-013** de fecha 21 de enero del 2019, en que la Auditora Interna solicita aclaración del Acuerdo N° 10 del Acta N° 26-2018 del 28 de noviembre del 2018 sobre el Plan de Sucesión de Puestos Claves de Auditoría Interna del INAMU (**AI-2018-Of-162 / AI-2018-Inf-025**).

Libro de Actas
Junta Directiva

- d. **AI-2019-Of-015** del 28 de enero del presente año, que solicita aclaración sobre el Acuerdo N° 3 de Sesión Ordinaria N° 02-2019, sobre el disfrute del período de vacaciones de la Auditora Interna.
7. Revisión y análisis del documento **PJG-018-01-19** de fecha 21 de enero del 2019, suscrito por el Dr. Andrés Castillo Saborío, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en que comparte el pronunciamiento de dicho Colegio Profesional sobre la "Desafilación y Desparentalización como Fenómeno de Violencia contra Personas Menores de Edad".
8. Análisis de los documentos presentados por la Directora Ana Cecilia Hernández, en que indica que de acuerdo a reuniones sostenidas con diversas Organizaciones de mujeres el pasado 17 de enero, se manifestó el interés de que el INAMU apoye las iniciativas planteadas en el Informe País desde la Agenda del Comité de la CEDAW, considerando el rol que le compete como mecanismo nacional de monitorear y dar seguimiento a las recomendaciones que como país ha hecho la CEDAW.
9. Solicitar al Área de Violencia de Género del INAMU, la presentación de los datos segregados solicitados a la Unidad de Planificación Institucional, con el fin de incluirlos como corresponde en las metas institucionales.
10. Solicitar a la Dirección Técnica realizar una reunión de Comité Técnico Ampliado con las Unidades Regionales del INAMU, a fin de analizar los indicadores de desempeño y poder dar un apoyo a las Regiones priorizadas en la Declaratoria de Emergencia.

CORRESPONDENCIA

1. Oficio (en copia) **AI-2019-Of-006** del 09 de enero del 2019, en que Auditora Interna Ema Rebeca Alfaro remite Estudio sobre Ética Institucional.
2. Conocimiento del oficio (en copia) **INAMU-DAF-ACI-007-2019** del 28 de enero del 2019, en que el señor Jonathan Aguilar Arias, Encargado del Archivo Central Institucional, solicita a la Unidad de Informática colaboración para gestionar la adquisición y presupuesto de un repositorio de documentos electrónicos de archivo y el diseño de un sistema de gestión de expedientes administrativos electrónicos para el INAMU.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta en Ejercicio Edda Quirós procede a dar lectura a la Agenda, con el consiguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. **APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES-DOS MIL DIECINUEVE.**
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-2019 celebrada el 23 de enero del 2019.

La Presidenta en Ejercicio somete a votación el Acta N° 02-2019, por lo que se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. **APROBAR EL ACTA NÚMERO DOS- DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Conocimiento del oficio **INAMU-DAF-054-01-2019** del 23 de enero del 2019, que remite nota **AFC-003-2019** fechada 08 de enero del presente año, que informa que para el Ejercicio Económico 2019 el monto a pagar por concepto de Diarias de la Junta Directiva, es de ₡50.724,59 por cada Sesión.

La Junta Directiva da por conocido el oficio INAMU-DAF-054-01-2019 del Área Financiero Contable.

2. Revisión y análisis del oficio **INAMU-DAF-CSPH-01-01-2019** fechado 18 de enero del año en curso, que atiende lo indicado en el Acuerdo N° 7 de la Sesión N° 26-2018 del 28 de noviembre del mismo año, sobre la decisión tomada por la Comisión del Programa de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU, de rechazar la adquisición del inmueble ubicado en Curridabat, para trasladar el CEAAM Área Metropolitana.

Se autoriza el ingreso de la Directora Administrativa Financiera a.l. Zaida Barboza, al ser las diecisiete horas con siete minutos.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 03 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
30 DE ENERO DEL 2019



La Directora Zaida Barboza explica que la posibilidad de comprar el inmueble ubicado en Curridabat fue justificada en su momento por la Dirección Administrativa Financiera por cuanto ampliaría la capacidad instalada del servicio que actualmente ofrece el CEAAM AM, sin embargo, para tomar la decisión de rechazar la compra, la Comisión valoró otros aspectos de índole financiero, administrativo y el escenario fiscal y político que enfrentaba el país en ese momento. Se realizaron consultas correspondientes al ICD y se informó que se disponía de propiedades acordes a lo solicitado, de manera que la Comisión del Programa de Inversión Pública en Infraestructura decidió que la Dirección Financiera iniciara un proceso de búsqueda de terrenos, de manea que se construya un edificio que reúna todas las condiciones necesarias para ser utilizado como albergue y cuyo diseño sea con el enfoque apropiado. Se dispone de 6 terrenos ubicados en el GAM.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Lo discutido sobre el documento INAMU-DAF-CSPIIP-01-01-2019 fechado 18 de enero del 2019, que atiende porte de la Dirección Administrativa Financiera el Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 26-2018 celebrada el 28 de noviembre del 2018, sobre la decisión tomada por la Comisión del Programa de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU, de rechazar la adquisición del inmueble ubicado en Curridabat, para trasladar el CEAAM Área Metropolitana.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO INAMU-DAF-CSPIIP-01-01-2019 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, QUE PRESENTA LAS OBSERVACIONES CON RESPECTO AL ACUERDO DE RECHAZO POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA DEL INAMU, DE LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CURRIDABAT, PARA TRASLADAR EL CEAAM ÁREA METROPOLITANA.
2. REMITIR AL ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INAMU, EL OFICIO INAMU-DAF-CSPIIP-01-01-2019 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA EN FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PARA CONOCIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA DEL INAMU, EN CUANTO AL INMUEBLE UBICADO EN CURRIDABAT, PARA TRASLADAR EL CEAAM ÁREA METROPOLITANA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

3. Análisis y aprobación del oficio INAMU-DAF-041-01-2019 de fecha 17 de enero del 2019, en que se presenta el documento que contiene el Plan de Compras Institucional 2019, así como el Informe del Plan de Compras 2018.

La señora Zaida Barboza procede a presentar lo concerniente al Plan de Compras para el período económico 2019, relacionado con el presupuesto institucional; esto en cumplimiento a lo que establece el Artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa sobre el Principio de Publicidad, que dispone publicar en un medio electrónico o en la Página Web, todo lo relacionado con las contrataciones involucradas a nivel del Área de Proveeduría Institucional, que requieren una solicitud de bienes y servicios y una invitación a un tercero.

En cuanto al proceso de compras institucionales para las diferentes Oficinas Regionales, la señora Zaida Barboza explica que el INAMU cuenta con una importante Contratación de Alimentación por Demanda, que está asociada al servicio de catering service; al alquiler de lugares y de mobiliario para las diferentes actividades y eventos programados en la Institución. De igual manera, procede a presentar lo que refiere al Informe de Evaluación del Plan de Compras del período 2018.

Como parte del análisis del tema, la Directora Gloriana Carvajal señala la importancia de hacer una proyección de la ejecución del Plan de Compras Institucional al año 2020, en particular en cuanto al cumplimiento de los tiempos.

Una vez analizado el Plan de Compras propuesto para el período 2019, y conocido lo concerniente al Informe de Evaluación del Plan de Compras correspondiente al año 2018, y de igual manera esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. La exposición y análisis del documento DAF-041-01-2019 suscrito el 17 de enero del 2019 por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., en que presenta el Plan de Compras Institucional para el Ejercicio Económico 2019 y el Informe de Evaluación del Plan de Compras del período 2018, con el detalle de cada uno de los rubros que lo conforman.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL DIECINUEVE, POR UN MONTO TOTAL DE DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA COLONES (¢2.964.337.460.00).
 2. APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO 2018.
 3. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL DIECINUEVE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS MEDIOS QUE DETERMINE EL INAMU CONFORME LO ESTABLECIDO.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

4. Revisión del documento **INAMU-DAF-ACI-006-2019** fechado 28 de enero del 2019 suscrito por el señor Jonathan Aguilar Arias, Encargado del Archivo Central Institucional, en que propone la necesidad de girar instrucciones y/o acciones de alto nivel, para que los procesos archivísticos que deben desarrollar todas las Dependencias del INAMU en sus respectivos archivos de gestión, constituyan una prioridad más entre sus respectivas labores.

La Directora Zaida Barboza expone sobre los procesos archivísticos y de gestión documental que deben desarrollar las dependencias del INAMU, en sus respectivos archivos de gestión, lo cual debe constituir una prioridad más entre sus labores, así como para fomentar el ordenamiento y modernización paulatina del sistema de gestión documental institucional con miras al desarrollo del gobierno digital, como uno de los pilares del control interno y la transparencia administrativa. Explica que el Archivo Central Institucional, desde el año 2015, ha venido trabajando fuertemente en la elaboración y negociación de *Tablas de Plazos de Conservación de Documentos y Valoraciones Parciales de Documentos*, dos instrumentos importantes que permiten descubrir que documentos sustantivos produce el INAMU, para el país y la historia; fomentar transferencias ordenadas y selectas al Archivo Central Institucional; evitar la saturación de los archivos; detectar inconsistencias o duplicidad de documentos según las funciones y procesos propios de cada dependencia; y evitar futuros problemas legales de la Institución con el Archivo Nacional, cuando sea el momento de transferirles los documentos declarados con valor científico-cultural. No obstante, los trabajos han avanzado de manera muy lenta, no sólo por el desconocimiento institucional de la rigurosidad con que operan los procesos archivísticos, sino porque, al no existir una cultura archivística en la Institución, las dependencias demoran semanas y hasta meses en responder y realizar las tareas que les corresponden para que los trabajos sigan avanzando, pese a la innumerable cantidad de recordatorios y plazos de entrega que se les asignan. A pesar de que el Archivo Central Institucional cuenta con un solo archivista a cargo de la gran cantidad de funciones que le asigna la *Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202*, los retrasos en las labores obedecen a la falta de colaboración de las dependencias o a que la materia de archivo no es vista como una prioridad para la Institución (lo cual debería ser a la inversa, pues "la información es poder").

Indica la Directora Administrativa que en el marco de la construcción del nuevo edificio del INAMU y nuevos edificios para las Unidades Regionales, se ha descubierto que varias dependencias cuentan con depósitos de documentos saturados; archivos de gestión desordenados o que no se han conformado en apego a la Normativa Archivística Institucional, e inclusive dependencias que desde el año 1998 no han remitido un solo documento al Archivo Central Institucional. Esta situación representa una problemática, ya que, en los nuevos edificios, con la optimización del espacio físico, ya no existirán depósitos de documentos, sino espacios adecuados para los archivos de gestión, los cuales irán acorde a su producción eficiente y volumen de documentación que manejan históricamente; en este sentido es importante señalar que el *Reglamento del Sistema Archivístico del INAMU*, en su artículo 8, establece lo siguiente:

"Archivo Central. El Archivo Central es la unidad técnico-administrativa, rectora y asesora del Sistema Archivístico Institucional del INAMU. Es responsable de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar la documentación producida y recibida de la Institución que haya cumplido su vigencia administrativa y que se debe conservar por razones legales o de valor científico o cultural.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 03 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
30 DE ENERO DEL 2019



Administrativamente dependerá de la Dirección Administrativa Financiera. Las jefaturas de las unidades operativas del INAMU deberán controlar y hacer efectivas las recomendaciones emanadas del Archivo Central y el Comité Institucional de Selección y Eliminación."

El Archivo Central Institucional custodia documentos que datan del año 1986, pertenecientes al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia; y desde el año 1998, con la creación del INAMU. Toda la documentación se encontraba sin describir, sin clasificar y ordenar adecuadamente, sin identificar, con polvo y suciedad. El nivel de saturación era tal, que la documentación se encontraba dentro de enormes cajas de mudanza, sobre el suelo, ya no existía espacio absoluto en la estantería; por tal razón se suspendieron indefinidamente las transferencias provenientes de los archivos de gestión. A partir del año 2015, se iniciaron exhaustivos procesos de depuración, identificación de documentos, medición, valoración, selección y eliminación. Actualmente dichos procesos continúan en curso; y, con el apoyo de la Dirección Administrativa Financiera se tiene proyectado iniciar éste mismo año con una contratación que se encargue de la reorganización y descripción de la documentación.

En el contexto de las nuevas tecnologías de la información y el desarrollo del Gobierno Digital, el INAMU necesita actualizar, estandarizar y ordenar su gestión documental en papel, para poder dar pasos paulatinos y seguros en el mundo de la gestión documental electrónica, mediante la inversión en sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo y repositorios de documentos electrónicos. En este punto, es importante tomar en cuenta la necesaria integración del Archivo Central Institucional en la creación de nuevos sistemas que generen información o tengan repercusión en la gestión documental. En el INAMU funcionan actualmente varios Sistemas, creados años atrás o que se encuentran en constante cambio. Es importante que todo Sistema sea pensado desde una perspectiva "docucéntrica" (centrada en tipos y series documentales, su gestión y preservación) y no "datacéntrica" (centrada meramente en el registro y acumulación de información, con pocos o nulos requerimientos archivísticos) con la finalidad de garantizar el acceso, reutilización, permanencia y conservación de dicha información a futuro. A su vez, conviene hacer la observación de lo inconveniente y peligroso que resulta la propagación de multiplicidad "sistemas" en la institución, por dependencia o por procesos, sin que éstos sean Interoperables o no se comuniquen entre sí. Conviene ir pensando en el concepto de un Sistema Integral Institucional de Gestión de Documentos de Archivo, que sirva y se adapte a las necesidades específicas de cada dependencia, de acuerdo con sus procesos y funciones.

Una vez discutido el tema, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Lo consignado en el oficio INAMU-DAF-ACI-006-2019 de fecha 28 de enero del 2019 suscrito por el señor Jonathan Aguilar Arias, Encargado del Archivo Central Institucional, en que propone la necesidad de girar instrucciones y/o acciones de alto nivel, para que los procesos archivísticos que deben desarrollar todas las Dependencias del INAMU en sus respectivos archivos de gestión, constituyan una prioridad más entre sus respectivas labores.

SE ACUERDA

1. COMISIONAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA QUE PROCEDA A CONFORMAR UN EQUIPO DE TRABAJO, QUE ELABORE UNA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN, CON EL FIN DE FOMENTAR Y DESARROLLAR EN LAS DEPENDENCIAS DEL INAMU, EL ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN PAULATINA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL, CON MIRAS AL DESARROLLO DEL GOBIERNO DIGITAL, COMO UNO DE LOS PILARES DEL CONTROL INTERNO Y LA TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA; EL CUAL UNA VEZ FORMULADO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN E INICIO DEL PROCESO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

La Asesora Aleida Devandas informa que la señora Presidenta Patricia Mora presenta sus excusas por no asistir a la Sesión, en virtud del cumplimiento de compromisos propios de su función como Ministra.

La Directora Viviana Boza se retira de la Sesión al ser las dieciocho horas, con el fin de atender compromisos propios de su cargo en el Instituto Mixto de Ayuda Social.

5. Revisión y análisis del documento **INAMU-DAF-037-01-2019** fechado 16 de enero del 2019, que adjunta los **Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre del 2018**, conforme lo solicitado por la Contabilidad Nacional en oficio DCN-UCC-811-2018.

Se autoriza el ingreso del señor Mauricio Solano, Coordinador a.i. del Área Financiero Contable, quien conjuntamente con la Directora Administrativa Financiera, procederá a desglosar la información contenida en los Estados Financieros del INAMU al 31 de diciembre del 2018.

**ACUERDO NÚMERO SEIS
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-DAF-037-01-2019 de fecha 16 de enero del 2019 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., se remiten a esta Junta Directiva los Estados Financieros del Instituto Nacional de las Mujeres, correspondientes al 31 de diciembre del 2018, en cumplimiento de lo solicitado por la Dirección de Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UCC-811-2018.
2. El análisis y revisión realizado a cada uno de los rubros presupuestarios consignados en los Estados Financieros supracitados.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LOS SIGUIENTES ESTADOS FINANCIEROS:
 - * ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 - * ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
 - * ESTADO DE BALANCE DE COMPROBACIÓN
 - * NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - * ESTADOS VARIOS
 - o ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL
 - o ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
 - o ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES
2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUXILIARES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LOS DIFERENTES ENTES EXTERNOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

La Directora Administrativa Financiera a.i. y el Coordinador a.i. del Área Financiero Contable se retiran al ser las dieciocho horas con veintidós minutos.

6. Revisión y análisis de los oficios presentados por la señora Ema Rebeca Alfaro, Auditora Interna del INAMU:

- a. Oficio **AI-2018-Of-171** de fecha 06 de diciembre del 2018, que remite el **Informe AI-2018-Inf-028**, conteniendo el **Informe Parcial de Auditoría sobre Control Interno del Proceso Contable Institucional en el INAMU**.

**ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO**

1. El análisis realizado al oficio AI-2018-Of-171 de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por las señoras Ema Rebeca Alfaro y Vivian Jiménez Capuano, en que remiten el documento AI-2018-Inf-028, que contiene el Informe Parcial de Auditoría sobre Control Interno del Proceso Contable Institucional en el Instituto Nacional de las Mujeres.
2. Que la Auditoría Interna en el Informe supracitado recomienda a esta Junta Directiva "efectuar las medidas de control necesarias para realizar revisiones mínimas una vez presentados los Estados Financieros, con el fin de garantizar que la información financiera esté libre de errores y omisiones

y en caso de existir errores tomar de inmediato medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, para su posterior aprobación en cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable".

SE ACUERDA

1. ACOGER Y DAR POR REVISADAS LAS RECOMENDACIONES QUE PLANTEA LA AUDITORÍA INTERNA A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN SU INFORME AI-2018-INF-028 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2018.
2. INSTAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE EN OBSERVANCIA DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA A ESTA JUNTA DIRECTIVA, SE ENVÍEN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS CON SUFICIENTE MARGEN DE TIEMPO, PARA QUE PUEDAN SER REVISADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE PREVIO A LAS DISCUSIONES QUE SE TIENEN EN LA SESIÓN.
3. GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PARA QUE SE EVIDENCIE QUE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD HAN CONOCIDO LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS FORMALES APROBADOS POR LA INSTITUCIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

- b. Oficio **AI-2019-Of-001** fechado 07 de enero del 2019, que presenta el **Informe de Labores realizadas por la Auditoría Interna en el 2018.**

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO OCHO

CONSIDERANDO

1. El análisis realizado al oficio AI-2019-Of-001 suscrito por la señora Ema Rebeca Alfaro, Auditora Interna en fecha 07 de enero del 2019, en que presenta el Informe de Labores realizadas en su Dependencia durante el período 2018.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO EL INFORME DE LABORES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL PERÍODO 2018, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO AI-2019-OF-001 DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA SEÑORA EMA REBECA ALFARO ARAYA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

- c. Oficio **AI-2019-Of-013** de fecha 21 de enero del 2019, en que la Auditora Interna solicita aclaración del Acuerdo N° 10 del Acta N° 26-2018 del 28 de noviembre del 2018 sobre el **Plan de Sucesión de Puestos Claves de la Auditoría Interna del INAMU (AI-2018-Of-162 / AI-2018-Inf-025).**

Una vez discutido ampliamente el tema y hechas las consultas pertinentes, se considera el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO NUEVE

CONSIDERANDO

1. La discusión y análisis realizada a lo consignado en el oficio AI-2019-Of-013 de fecha 21 de enero del 2019 suscrito por la señora Ema Rebeca Alfaro, Auditora Interna del INAMU, en que solicita aclaración del Acuerdo N° 10 tomado en la Sesión Ordinaria N° 26-2018 del 28 de noviembre del 2018, referente al Plan de Sucesión de Puestos Claves de la Auditoría Interna del INAMU (AI-2018-Of-162 / AI-2018-Inf-025).

SE ACUERDA

1. CONSIDERAR QUE EFECTIVAMENTE EL ACUERDO N° 10 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 26-2018 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, QUE INDICABA: "...1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO AI-INF-025-2018 QUE CONTIENE EL PLAN DE SUCESIÓN DE PUESTOS CLAVES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU, REMITIDO POR LA SEÑORA EMA REBECA ALFARO CON EL OFICIO AI-OF-162-2018 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y EN EL QUE INCORPORA ASPECTOS INTRODUCTORIOS GENERALES, DADO QUE ES EL PRIMER PLAN DE SUCESIÓN QUE SE PRESENTA EN LA INSTITUCIÓN; EL CUAL UNA VEZ PRESENTADO A REVISIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, SE DIO LA INDICACIÓN DE ESTA INSTANCIA DE NO SER APLICABLE LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE SUCESIÓN, POR LO QUE DEBIÓ SER MODIFICADO A PLAN DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, POR SER REQUERIDO INCORPORARLO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL PERÍODO 2019

AL 2031. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.”; NO INDICA CON CLARIDAD LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SUCESIÓN PRESENTADO POR AUDITORÍA INTERNA MEDIANTE INFORME AI-2018-IN-025 (OFICIO AI-2018-OF-162 DE 07 DE NOVIEMBRE 2018).

2. SOLICITAR AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS LA PRESENTACIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO REFERENTE AL PROCESO DE FORMULACIÓN DE UN PLAN SUCESIÓN DE LOS PUESTOS CLAVES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU, CON EL FIN DE PROCEDER A ANALIZARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

- d. Oficio **AI-2019-Of-015** del 28 de enero del presente año, que solicita aclaración sobre el Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2019, sobre el disfrute del período de vacaciones de la Auditora Interna.

Una vez revisada la decisión tomada y hechas las consideraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DIEZ

CONSIDERANDO

1. Lo discutido sobre el oficio AI-2019-Of-015 presentado en fecha 28 de enero del 2019 por la señora Ema Rebeca Alfaro Araya, Auditora Interna del INAMU, en que solicita aclaración al Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2019 del 23 de enero del año en curso, referente al disfrute de sus vacaciones acumuladas.
2. Que en apego a la legislación vigente que rige la materia de vacaciones anuales de las personas funcionarias del INAMU, cabe señalar que los y las trabajadoras deben disfrutar, como regla de principio, de todos sus períodos de vacaciones sin interrupciones, pues dicho descanso contribuye no sólo con el bienestar y salud del trabajador, sino también permite una mayor eficiencia de la Administración.

SE ACUERDA

1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO NÚMERO TRES TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS-DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME A LA DISCUSIÓN REALIZADA POR ESTA JUNTA DIRECTIVA EN ESTA SESIÓN.
2. INDICAR A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA, EMA REBECA ALFARO ARAYA, QUE EN APEGO A LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, QUE RIGE LA MATERIA DE VACACIONES ANUALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, Y LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL INAMU, QUE RESPALDA LA NECESIDAD DE QUE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS NO ACUMULEN VACACIONES POR PERÍODOS PROLONGADOS, SE LE COMUNICA QUE DEBERÁ PROCEDER A TOMAR EL PERÍODO DE SUS VACACIONES ACUMULADAS, A PARTIR DEL 05 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA LO CUAL DEBERÁ DELEGAR EN ALGUNA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE SU DEPENDENCIA, LAS TAREAS ASIGNADAS A LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU, QUE ESTÉN PENDIENTES A ESA FECHA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

7. Revisión y análisis del documento **PJG-018-01-19** de fecha 21 de enero del 2019, suscrito por el Dr. Andrés Castillo Saborío, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en que comparte el pronunciamiento de dicho Colegio Profesional sobre la “**Desafiliación y Desparentalización como Fenómeno de Violencia contra Personas Menores de Edad**”.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO ONCE

CONSIDERANDO

1. El análisis y reflexión sobre lo consignado en el documento **PJG-018-01-19** de fecha 21 de enero del 2019, suscrito por el Dr. Andrés Castillo Saborío, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica,



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 03 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
30 DE ENERO DEL 2019



en que comparte el pronunciamiento de dicho Colegio Profesional sobre la "Desafiliación y Desparentalización como Fenómeno de Violencia contra Personas Menores de Edad".

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO LO CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO P.JG-018-01-19 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2019, SUSCRITO POR EL DR. ANDRÉS CASTILLO SABORÍO, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA, EN QUE COMPARTE EL PRONUNCIAMIENTO DE DICHO COLEGIO PROFESIONAL SOBRE LA "DESAFILIACIÓN Y DESPARENTALIZACIÓN COMO FENÓMENO DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD".
2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A PROCEDER CON EL ENVÍO DE UNA NOTA DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA, EN QUE SE INDIQUE QUE SU PRONUNCIAMIENTO HA SIDO COMPARTIDO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

8. Revisión y análisis de los documentos presentados por la Directora Ana Cecilia Hernández, en que indica que de acuerdo a reuniones sostenidas con diversas Organizaciones de mujeres el pasado 17 de enero, se manifestó el interés de que el INAMU apoye las iniciativas planteadas en el Informe País desde la **Agenda del Comité de la CEDAW**, considerando el rol que le compete como mecanismo nacional de monitorear y dar seguimiento a las recomendaciones que como país ha hecho la CEDAW.

La Junta Directiva procede a hacer un análisis y reflexión sobre las acciones propuestas por la Agenda de Mujeres, más allá de la construcción de la Agenda del Comité de la CEDAW.

Se valoran cuáles podrían ser los mecanismos adecuados para incorporar el apoyo de las Organizaciones Sociales en la construcción de la Agenda de la CEDAW, sin que exista ningún sesgo de la información.

Una vez esbozadas las observaciones y consideraciones pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO DOCE
CONSIDERANDO**

1. El análisis de los documentos presentados por la Directora Ana Cecilia Hernández, en que indica que de acuerdo a reuniones sostenidas con diversas Organizaciones de mujeres el pasado 17 de enero, se manifestó el interés de que el INAMU apoye las iniciativas planteadas en el Informe País desde la Agenda del Comité de la CEDAW, considerando el rol que le compete como mecanismo nacional de monitorear y dar seguimiento a las recomendaciones que como país ha hecho la CEDAW.

SE ACUERDA

1. CON BASE EN LA REFLEXIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SOBRE LAS INICIATIVAS PLANTEADAS EN EL INFORME PAÍS Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE LA CEDAW, REFERENTES EN PARTICULAR A LAS NECESIDADES Y ASUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS QUE DEBEN SER RESUELTOS PARA LAS MUJERES; SE INSTRUYE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INAMU, SE COORDINE UNA REUNIÓN CON EL GRUPO DE LA AGENDA DE LA COMISIÓN DE LA CEDAW, CON EL FIN DE DEFINIR CUÁLES SERÍAN LOS ÁMBITOS DE ACCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, TANTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA, COMO LO REFERENTE AL ROL DEL INAMU, EN CUANTO A LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN A TRAVÉS DE LOS CUALES SE INCORPORAN LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES Y LA PLANIFICACIÓN MISMA QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.
2. SEÑALAR LA IMPORTANCIA DE QUE EL INAMU SE INCORPORA EN FORMA ACTIVA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA AGENDA CEDAW, COMO CORRESPONDE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

9. Solicitud de la Unidad de Planificación Institucional al Área de Violencia de Género, de la necesidad de contar con datos desagregados, al menos por sexo, edad y lugar de procedencia de las mujeres con las que trabaja esta Instancia en las diferentes actividades institucionales programadas.

Una vez esbozadas las observaciones pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO TRECE
CONSIDERANDO**

1. La solicitud de la Unidad de Planificación Institucional al Área de Violencia de Género, de la necesidad de contar con datos desagregados, al menos por sexo, edad y lugar de procedencia de las mujeres con las que trabaja esta Instancia en las diferentes actividades institucionales programadas.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA; A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO AL ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INAMU, PARA QUE SE PROCEDAN A COORDINAR Y DEFINIR CUÁLES SERÍAN LOS MECANISMOS MÁS CONFIABLES Y SEGUROS EN LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS DESDE EL ÁREA DE VIOLENCIA, PARA MINIMIZAR EL RIESGO AL BRINDAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CONTEMPLANDO LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

10. Solicitar a la Dirección Técnica realizar una reunión de Comité Técnico Ampliado con las Unidades Regionales del INAMU, a fin de analizar los indicadores de desempeño y poder dar un apoyo a las Regiones priorizadas en la Declaratoria de Emergencia.

Una vez esbozadas las observaciones pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO CATORCE
CONSIDERANDO**

1. La recomendación de analizar los indicadores de desempeño de las Unidades Regionales del INAMU, con el fin de priorizar acciones y los puntos vulnerables, a efecto de brindar el apoyo requerido según el Decreto de Emergencia emitido recientemente.

SE ACUERDA

1. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA A REALIZAR UNA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO AMPLIADO, EN EL QUE SE CONVOQUE A LAS UNIDADES REGIONALES DEL INAMU, CON EL FIN DE ANALIZAR CONJUNTAMENTE, SUS INDICADORES DE DESEMPEÑO, SOBRE TODO EN AQUELLOS EN QUE SE MUESTRAN NIVELES BAJOS DE CUMPLIMIENTO, CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES AFIRMATIVAS, QUE PERMITAN BRINDAR APOYO A LAS INSTANCIAS REGIONALES QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y EN LAS CUALES HAYA QUE PRIORIZAR LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE EMERGENCIA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

11. Designar a la persona funcionaria que se integrará como representante del INAMU en el Informe de CEDAW, según lo solicitado por el Foro de Mujeres del INAMU.

Se aclara que este punto N° 11 forma parte del análisis y discusión del punto N° 8 de esta misma Acta, al que pertenece el Acuerdo N° 11-2019.

12. Revisión del Memorandum INAMU-DE-AGPPM-10-2019 de fecha 29 de enero de las corrientes, que contiene el desplegable con la información sobre la **Reforma Procesal Laboral Ley N° 9343**, suministrada por la señora María Picado, Coordinadora del Área de Gestión de Políticas Públicas y Equidad de Género del INAMU.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 03 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
30 DE ENERO DEL 2019



La Junta Directiva da por conocido y revisado el desplegable que contiene la información sobre la Reforma Procesal Laboral Ley N° 9343, presentado por el Área de Gestión de Políticas Públicas el 29 de enero del 2019.

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento del oficio (en copia) **AI-2019-Of-006** de fecha 09 de enero del año en curso, en que la Auditora Interna Ema Rebeca Alfaro remite el **Estudio sobre la Ética Institucional**.

La Junta Directiva procederá a estudiar el documento anterior presentado por la Auditoría Interna, y lo analizará en la próxima Sesión Ordinaria N° 04-2019.

2. Conocimiento del oficio (en copia) **INAMU-DAF-ACI-007-2019** del 28 de enero del 2019, en que el señor Jonathan Aguilar Arias, Encargado del Archivo Central Institucional, solicita a la Unidad de Informática colaboración para gestionar la adquisición y presupuesto de un repositorio de documentos electrónicos de archivo y el diseño de un sistema de gestión de expedientes administrativos electrónicos para el INAMU.

Se aclara que este punto de la Correspondencia, forma parte del análisis y discusión del punto N° 4 de esta misma Acta, al que pertenece el Acuerdo N° 5-2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Seguimiento de Acuerdos tomados por la Junta Directiva del INAMU.

La Directora Gloriana Carvajal, en su condición de Secretaria del Órgano Colegiado, consulta sobre el método de seguimiento de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva del INAMU.

ACUERDO NÚMERO QUINCE

CONSIDERANDO

1. La necesidad de establecer un mecanismo ágil para consulta de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE EN LAS PRIMERAS SESIONES ORDINARIAS DE CADA MES, SEA PRESENTADO UN INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número tres-dos mil diecinueve concluye al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos.


Ana Patricia Mora Castellanos
Presidenta


Gloriana Carvajal Chang
Secretaria